Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar	GESTION JURIDICA Y CONTRATACION	**Código:** AJCPC01.F06
		Versión: 04
	FORMATO ACTA DE INICIO	**Año:** 2024
		Página 1 de 2.

Fecha: Lunes 05 de Enero de 2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD					
Mediante la suscripción de la presente acta en la fecha antes mencionada, el SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información entregada e inicia su responsabilidad contractual.					
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	**X**	CONVENIO		OPS	
NUMERO	0373		**DE**	Lunes 05 de Enero de 2026	
Objeto: "Prestación de Servicios Profesionales en Medicina con Especialidad en Urología e insumos de urología requeridos para la ejecución de labores en el ámbito del Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E.".					
CONTRATISTA			UROSALUD MEDICINA INTEGRAL S.A.S.		
C.C./ NIT			819003972-9		
Valor del Contrato			$360.000.000		
Plazo de Ejecución			86 días		
CDP	**No. 0469**		**FECHA: 05/01/2026**		
RP	**No. 0466**		**FECHA: 05/01/2026**		

CONSIDERANDO

- Que el HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR del Líbano Tolima E.S.E., suscribió el contrato No. 0373 del Lunes 05 de Enero de 2026, con el objeto previamente registrado en la presente acta y actuando como CONTRATISTA UROSALUD MEDICINA INTEGRAL S.A.S.
- Que, en cumplimiento de las garantías pactadas a cargo del CONTRATISTA, fueron aportadas las respectivas pólizas constituidas a favor de la E.S.E. Contratante, las cuales son debidamente aprobadas y forman parte integral del Contrato.
- Que el CONTRATANTE expidió y aporta el respectivo certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal del Contrato, documentos que, de igual manera, forman parte integral del Contrato.
- Por lo tanto y acorde con la Cláusula Tercera del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación por parte del CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR.
- El valor estimado y que las partes en el contrato acordarán para todos los efectos legales y fiscales es de: TRECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($360.000.000) - IVA incluido, los cuales se tomarán para efectos legales y fiscales, disponibilidad, con cargo al presupuesto de gastos para la vigencia 2026. A cancelar en pagos parciales de acuerdo al servicio efectivamente prestado así: 1. APOYOS ENDOSCÓPICOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS: Se reconocerá sobre honorarios del profesional, un setenta por ciento (70%) del valor total facturado por el contratante

de los apoyos endoscópicos diagnósticos/terapéuticos – para El Hospital será el treinta por ciento (30%) 2. Se reconocerá al contratista, sobre derechos de sala, un cuarenta por ciento (40%) del valor facturado a la EPS, por de los apoyos endoscópicos diagnósticos/terapéuticos – Para El Hospital será el sesenta por ciento (60%), de lo facturado a la EPS. 3. Cuando se usen equipos del contratista (En procedimientos que no incluyan el uso del laser), el hospital pagara el cuarenta por ciento (40%) de los derechos de sala; según la siguiente relación de equipos: 4. Para los procedimientos que incluyan el uso del equipo laser, el hospital pagara al contratista $1.450.000 por el procedimiento realizado 5. Para las consultas de Urología, se reconocerá a el oferente, el setenta por ciento 70% sobre el valor de lo facturado a la EPS o EAPB - Para el Hospital será el treinta por ciento (30%), sin copagos o cuotas moderadoras. 6. por ciento (55%) de acuerdo con las tarifas pactadas por el hospital con las entidades responsables de pago. El contratista aportara el equipo (ECOGRAFO) y los insumos que se requieran para dicha actividad. 7. El oferente aportara los siguientes insumos, anexo tabla con descripción del articulo y sus precios: 8. Estos insumos serán reconocidos al oferente conforme al valor descrito en la relación anterior debidamente soportado con la hoja de gasto. PARAGRAFO 1: Las interconsultas y atenciones por primera vez que se realicen a los pacientes afiliados a la entidad nueva EPS, se reconocerá un único valor de (veinticinco mil pesos) $25.000 por paciente atendido. PARAGRAFO 2: El hospital reconocerá al contratista el servicio efectivamente prestado durante cada periodo, previa presentación de factura, informe de actividades, concepto del área de auditoria médica y visto bueno del supervisor. PARAGRAFO 3: Para el pago de los insumos se deberá aportar el ingreso al almacén.

ACUERDAN:

*Fijar como fecha de inicio del contrato No. 0373-2026, el día Lunes 05 de Enero de 2026, por lo tanto, la fecha de terminación será el día Martes 31 de Marzo de 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron:

CONTRATISTA:	SUPERVISOR DEL CONTRATO:
Firma:_____ Nombre: LEIDY PAOLA CASAS GRAJALES Numero: 52975703 expedida en Bogotá D.C.	Firma:_____ Nombre: CRISTIAN ALEXANDER VALENCIA MIRANDA Cargo: Subgerente Científico